



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 053-1,

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **CONSTANZA MÁRQUEZ URRIZOLA**, a contar del 1 de mayo de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150976 que mantenía con la Dirección de Estudios Estratégicos; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

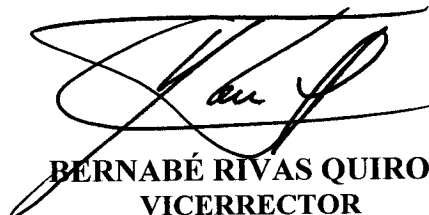
1. Acéptase, a contar del 1 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **CONSTANZA MÁRQUEZ URRIZOLA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150976, que mantenía en la Dirección de Estudios Estratégicos.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Márquez Urrizola, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150976, se reducen a \$5.100.000.-

2. El Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 9 de Junio de 2015.



BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR